

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Martes 14 de Agosto de 2007**

**N° 17.684**

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854  TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780  
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
--	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

	<i>Pág.</i>
N° 7458 – Promulgada por Decreto N° 2160 del 07/08/07 – Modifica Ley N° 7353 – Judiciales – Creación Cargos en Distrito Judicial del Norte .....	4532
N° 7459 – Promulgada y vetada Parcialmente por Decreto N° 2161 del 07/08/07 – Modifica Decreto-Ley N° 9/75 – Código Fiscal .....	4533

### DECRETOS

M.HA. y O.P. N° 2117 del 07/08/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 en la Dirección General de Rentas .....	4535
M.S.P. N° 2132 del 07/08/07 – Ley N° 6903 – Estatuto de los Trabajadores de la Salud – Reglamentaria inciso I) – Art. 13°. Permisos y Licencias Gremiales .....	4536

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2115 del 07/08/07 – Retiro voluntario de personal de la Policía Pcia. – Sr. Rodolfo José Gaspar .....	4537
S.G.G. N° 2116 del 07/08/07 – Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. – Sr. Oscar Tomás Pastrana .....	4537
S.G.G. N° 2118 del 07/08/07 – Modificatoria de función – Dra. Laura Caggiano .....	4537
M.HA. y O.P. N° 2119 del 07/08/07 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Srta. María Montserrat Mino .....	4537
S.G.G. N° 2120 del 07/08/07 – Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. – Sr. Dante Omar Lucero .....	4538
S.G.G. N° 2121 del 07/08/07 – Destitución por cesantía de personal de la Policía Pcia. – Sr. Luis Enrique Guanca .....	4538
S.G.G. N° 2122 del 07/08/07 – Modificatoria de equivalencia remunerativa – Sres. Lic. Gustavo Alfredo Aranda Mosca y Cr. Ricardo Tomás Strizich .....	4538
M.HA. y O.P. N° 2123 del 07/08/07 – Incorporación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Dr. Santiago Godoy .....	4538
M.ED. N° 2124 del 07/08/07 – Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Gerardo Indalecio Macchi Falú .....	4539
M.ED. N° 2125 del 07/08/07 – Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Fernando Miguel Xamena .....	4539
M.ED. N° 2126 del 07/08/07 – Hace lugar parcialmente Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Roberto Orlando Franco .....	4539
M.HA. y O.P. N° 2127 del 07/08/07 – Designación de personal temporario – Sr. Antonio Alberto Guzmán .....	4539
M.ED. N° 2128 del 07/08/07 – Designación de personal en cargo político – Dr. Pablo María Narvaja .....	4539
S.G.G. N° 2129 del 07/08/07 – Modificatoria de designación de personal “sin estabilidad” – Sr. Enrique Guillermo Varady .....	4539

S.G.G. N° 2130 del 07/08/07 – Traslado de personal – Sra. Mary Viviana Martínez .....	4540
M.S.P. N° 2131 del 07/08/07 – Retiro Voluntario – Sra. Luz Aida Antezana Bozo .....	4540
M.H.A. y O.P. N° 2133 del 07/08/07 – Hace lugar parcialmente Recurso Jerárquico – Empresa Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo Ltda. ....	4540

## LICITACION PUBLICA

N° 12621 - Ministerio de Educación - U.C.E.P.E. N° 08/07 .....	4540
--	------

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 12803 – Sr. Guillermo Claudio Abraham – Expte. N° 34-7.282/06 .....	4541
--	------

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 12808 – Sr. Roberto Juan Grabich – Expte. N° 119-13.548/06 .....	4541
N° 12790 – Se.M.A.De.S. Finca “Río Seco” – Dpto. Gral. San Martín – Expte. N° 119-14.428/07 .....	4542
N° 12788 – Se.M.A.De.S. Finca “Campo Grande Río Seco” – Dpto. San Martín - Expte. N° 119-13.665/07 .....	4542

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

N° 12832 – “Las Cuevas Norte” – Expte. N° 18.407 .....	4542
N° 12815 – “Soberana del Acay” – Expte. N° 18.404 .....	4543
N° 12481 – Maira – Expte. N° 17.852 .....	4544

## SENTENCIAS

N° 12827 – Iván Maximiliano Laguna y otros – Causa N° 18.010/6 .....	4545
N° 12826 – Leonardo Javier Gallardo – Causa N° 18.074/7 .....	4546
N° 12825 – Emanuel Juan Pablo Rodríguez – Expte. N° 389/7 .....	4546

## SUCESORIOS

N° 12830 – Sweiman Szaia – Sweiman, León y Cwasman, Juana María – Expte. N° 163.131/06 .....	4547
N° 12829 – Varela, Ramón – Expte. N° 183.542/07 .....	4547
N° 12821 – Dip Gatas – Expte. N° 163.568/06 .....	4547
N° 12818 – Fragola, Rafael Norberto – Expte. N° 174.752/07 .....	4547
N° 12817 – Romero, Cristina – Expte. N° 163.789/06 .....	4548
N° 12816 – Corbacho, Elma Rosario – Expte. N° 173.036/07 .....	4548
N° 12811 – Salcedo, Silvano – Expte. N° 15.938/06 .....	4548
N° 12801 – Morales, Gabriel e Ibire, Blanca Lía – Expte. N° 16.262/06 .....	4548
N° 12800 – Lamas, Heliodoro Andrés – Expte. N° 108.480/04 .....	4548
N° 12799 – Cabezas, Eduarda María – Expte. N° 143.321/05 .....	4549
N° 12798 – Bonifacio, Antonio – Expte. N° 76.827/03 .....	4549
N° 12795 – Chocobar, Lidia Eustaquia – Expte. N° 180.498/07 .....	4549
N° 12791 – Mendoza, Marcelina Petrona – Expte. N° 121.684/05 .....	4549
N° 12787 – Sánchez de Martínez, Jorgelina – Expte. N° 003.661/04 .....	4549

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 12820 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. N° 7.517-03 .....	4550
N° 12819 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. N° 16.446/99 .....	4550
N° 12796 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 3.036/98 .....	4550
N° 12785 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 36.068/01 .....	4551

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

N° 12831 – Aguilar Ramón Rosa c/Egues Daniel – Expte. N° 44.638 .....	4551
N° 12750 – Corbalán, Luciano vs. Gutiérrez, Juan Carlos Ramón – Expte. N° 005.705/06 .....	4551

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 12835 – Agropecuaria San Francisco S.R.L. ....	4552
N° 12834 – Agrícola Siancas S.R.L. ....	4552

**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 12756 – San Javier S.A. ....	4553
---------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 12822 – Empresa de Servicios Güemes S.A. ....	4554
N° 12812 – Mansfield Minera S.A. ....	4554

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 12833 – Asociación de Productores “La Villa de los Cinco Nombres” de la Localidad de San Carlos, para el día 03/09/07 .....	4554
N° 12828 – Cámara de Turismo de Salta, para el día 30/08/07 .....	4555
N° 12814 – Centro de Residentes Pomeños, para el día 06/09/07 .....	4555
N° 12813 – Círculo Argentino Aguaray – Salta, para el día 02/09/07 .....	4555

**FE DE ERRATAS**

N° 12824 – De la Edición N° 17.683 de Fecha 13/08/07 .....	4556
N° 12823 – De la Edición N° 17.683 de Fecha 13/08/07 .....	4556

**RECAUDACION**

N° 12836 – Del día 13/08/07 .....	4556
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEYN°7458

Ref.: Expte. N°91-18.769/07

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 3° de la Ley 7.353, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 3°.- Los juzgados creados cumplirán lo dispuesto en los artículos anteriores en el plazo que vencerá el 31 de marzo de 2008. Transcurrido dicho plazo o aún antes, si dichos Juzgados se instalasen en el edificio del Poder Judicial, tendrá competencia Correccional y de Garantías, manteniendo la de transición que determina la presente Ley, hasta el efectivo cumplimiento de su cometido.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Carlos Daniel Porcelo**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Segundo  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2160

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expediente N° 91-18.769/07 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7458, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ROMERO - Brizuela - Medina**

LEY N° 7459

Ref.: Expte. N° 91-18.595/07

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Modificase el artículo 174 bis del Código Fiscal de la Provincia de Salta (Decreto Ley N° 09/75 y sus modificatorias, T.O. Decreto N° 2.039/05, B.O. N° 17.242 del 27/10/05), modificado por Ley 7.305/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 174 bis.- Las exenciones establecidas en el artículo anterior, resultarán procedentes, cuando se verifiquen concurrentemente los siguientes requisitos:

- a) Que el contribuyente reúna los recaudos exigidos por el artículo 174 del Código Fiscal.
- b) Que no registre deuda exigible respecto de los tributos legislados por el Código Fiscal, correspondientes al período anterior al de la fecha de presentación del pedido.

De verificarse la existencia de deuda, la Dirección no emitirá la pertinente Resolución o Constancia - según corresponda - salvo que la misma sea regularizada previamente.

- c) Las constancias y/o resoluciones de exención emitidas por la Dirección General de Rentas tendrán un determinado período de vigencia, facultándose a la misma reglamentar su procedimiento de emisión.

El plazo de vigencia mencionado no podrá ser superior a cinco (5) años.”

Art. 2°.- Otórgase un nuevo plazo de ciento veinte (120) días para el acogimiento al régimen especial y transitorio de regularización de deudas tributarias establecido en el Capítulo III de la Ley 7.422, el que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por el plazo de sesenta (60) días desde el vencimiento de aquel.

Art. 3°.- El plazo establecido en el artículo 1° comenzará a correr al día siguiente de la publicación de la Ley en el Boletín Oficial.

Art. 4°.- Por aplicación de la presente Ley, no se podrán generar saldos a favor del contribuyente o responsable, ni devoluciones de tributos, sanciones o accesorios.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias y/o complementarias destinadas al cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, conforme a las facultades y competencias previstas por la Constitución Provincial.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Carlos Daniel Porcelo**  
Senador Provincial  
Vice-Presidente Segundo  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2161

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 91-18.595/07 Referente.-

VISTO el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 2 de Agosto del corriente año, mediante el cual se aprueba una modificación al artículo 174 bis del Código Fiscal (D/L N° 09/75 y Modificatorias), así como también se establece un nuevo plazo para el acogimiento al Régimen Especial y Transitorio de Regularización previsto en el Capítulo III de la Ley N° 7.422; ingresado a Secretaría General de la Gobernación en fecha 03 de Agosto de 2007, bajo Expediente N° 91-18.595/07; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en oportunidad del análisis correspondiente a la etapa previa a la promulgación, se advierte que el artículo 3° del Proyecto determina la fecha de comienzo del cómputo del nuevo plazo, remitiéndose al artículo 1°;

Que, la Secretaría de Ingresos Públicos, mediante el Dictamen N° 51/2007 advierte que el artículo 1° de la Ley en Proyecto no requiere de plazo alguno para su implementación;

Que, en cambio, el cómputo a que se refiere el artículo 3°, es en realidad una previsión para el comienzo del cómputo del nuevo plazo establecido en el artículo 2°, por lo que, a los fines de evitar equivocaciones en la aplicación de la norma, resulta conveniente formalizar el veto de una parte de dicho artículo, eliminándose la expresión "en el artículo 1°";

Que, con la introducción del veto referido, el artículo 3° podrá fácilmente interpretarse como referido al nuevo plazo fijado en el artículo 2°;

Que han tomado la intervención que les compete Fiscalía de Estado, la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos de la Secretaría General de la Gobernación;

Que, con encuadre en lo previsto por los arts. 144, inc. 4°, 131 y concordantes de la Constitución Provincial y artículo 11 de la Ley N° 7190, por la fundamentación expuesta en los considerandos precedentes, se dispone el veto parcial del proyecto de ley objeto del presente, promulgándose la parte no observada, por tener ésta autonomía normativa y no afectar la unidad y el sentido del proyecto;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Obsérvase en forma parcial el Proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas en sesión realizada en fecha 2 de Agosto del corriente año, mediante el cual se aprueba una modificación al artículo 174 bis del Código Fiscal (D/L N° 09/75 y Modificatorias), así como también se establece un nuevo plazo para el acogimiento al Régimen Especial y Transitorio de Regularización previsto en el Capítulo III de la Ley N° 7.422; ingresado a Secretaría General de la Gobernación en fecha 03 de Agosto de 2007, bajo Expediente N° 91-18.595/07, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento, según se dispone a continuación:

En su artículo 3°: vétese la expresión "...en el artículo 1°...".

Art. 2° - Promúlgase al resto del articulado como Ley N° 7459.



Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, cúmplase, insértese en el Registro Oficial de Leyes, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David - Medina**

## DECRETOS

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2117

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de servicio producida en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1430/05 aprueba el reglamento que debe aplicarse para el régimen de capacitación de jóvenes en ámbitos de la Administración Pública Provincial, disponiéndose en su Artículo 3° - Anexo – los límites de edad y de permanencia en el convenio;

Que, en cumplimiento de la norma citada precedentemente y atento a la necesidad de posibilitar su normal funcionamiento resulta indispensable otorgar continuidad a los pasantes que exceden los requisitos formales establecidos por aquella;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 autoriza, por los motivos invocados, la cobertura de cargos de la planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma pero en condiciones de “sin estabilidad”;

Que consecuentemente procede designar a las personas consignadas en el presente, quienes reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en los correspondientes Subprogramas, según informe de las autoridades del Organismo como evaluación de su desempeño en virtud del Convenio de Capacitación Laboral;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorporanse a la planta de cargos de la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas aprobadas por Decreto N° 2781/06, los cargos que como Anexo I, forman parte del presente.

Art. 2° - Designase a las personas que se detallan a continuación, en los cargos que se consignan con una remuneración equivalente al agrupamiento P subgrupo 2 a los profesionales y agrupamiento T subgrupo 2 a los Técnicos del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96, dejando sin efecto los correspondientes Convenios de Capacitación Laboral:

N° Orden	Cargo	Subprograma	Apellido y Nombre	Documento
184.1	Técnico	Recaudación	Varg, María Isabel	29336039
184.2	Técnico	Recaudación	Fernández, Facundo José	29334021
184.3	Técnico	Recaudación	Zenarruza, Rodrigo	22226117
71.7	Profesional Asistente	Gestión de Cobro	Bulacio Pérez, María Celia	26485444
71.8	Técnico	Gestión de Cobro	Rufino, Jorge Martín	28886936
17	Técnico	Clausura y Decomiso	González, Jorge Rafael	28096175
384.3	Profesional Asistente	Informática	Gauna, Laura Inés	26031887
382.3	Técnico	Informática	Gamarra, Alvaro Ignacio	27176239
125.3	Técnico	Sares 2000	Soria, Cintia Lorena	25642531
272.5	Profesional Asistente	Auditoría Fiscal		

Art. 3° - Modificase la designación de la Srta. Liendro, Sandra Roxana, D.N.I. N° 22.637.698, aprobada por Decreto N° 1406/07, correspondiendo la asignación en el cargo N° de Orden 272.5, incorporado en el Anexo del presente, en las condiciones previstas en el Decreto N° 1406/07.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 09 – Dirección General de Rentas – Ejercicio 2.007.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David – Medina**

### **Anexo I**

#### **Subprograma Recaudación**

184.1 - Técnico

184.2 - Técnico

184.3 - Técnico

#### **Subprograma Gestión de Cobro**

71.7 - Profesional Asistente

71.8 - Técnico

#### **Subprograma Informática**

384.3 - Profesional Asistente

382.3 - Técnico

#### **Subprograma Sares 2000**

125.3 - Técnico

#### **Subprograma Auditoría Fiscal**

272.5 - Profesional Asistente

Salta, 7 de Agosto de 2007

DECRETO N° 2132

### **Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 121-4.263/06

VISTO la Ley N° 6903 que aprueba el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, y,

### **CONSIDERANDO**

Que el art. 13° de la citada norma establece entre los derechos de los agentes el acceso a licencia por cargo gremial, mientras dure el mandato, conservando su cargo de planta, debiendo a tal efecto acreditar la Asociación que representa la Personería Gremial pertinente;

Que tanto el estado provincial como las entidades sindicales y gremiales interactúan en pos de la realización de fines jurídicos de relevancia para la comunidad toda, por lo que es importante establecer las condiciones y criterios que permitan el desarrollo de las actividades que lleven adelante los sectores gremiales a través de la reglamentación del mencionado artículo;

Que con ello se confiere la debida participación a los actores interesados e involucrados el estado provincial como empleador y los agentes públicos en su condición de representantes gremiales o sindicales del sector incrementando el diálogo, la participación y el compromiso de ambas partes;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Regláméntase el inciso D) del art. 13° del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6903, como sigue:

#### **De los Permisos Gremiales**

El Poder Ejecutivo Provincial otorgará permisos con goce de haberes por asuntos gremiales hasta 90 horas en el año, en los siguientes casos:

a) A los delegados gremiales a fin de que puedan efectuar los reclamos y discutirlos, los mismos deberán formular el pedido al responsable del organismo, según lo dispuesto en la reglamentación vigente.

b) A los miembros de Comisión Directiva que no gocen de licencia gremial permanente, a fin de que desarrollen libremente sus actividades sindicales según los requerimientos de la organización gremial.

#### **De las Licencias Gremiales**

El Poder Ejecutivo Provincial otorgará licencia gremial con goce de haberes a los miembros de Comisión Directiva que éste solicite en una relación no mayor a uno cada setecientos o fracción de trescientos cincuenta afiliados cotizantes, no pudiendo ser superior a dos los miembros a quienes se otorgue la presente licencia.

El Poder Ejecutivo Provincial otorgará licencia gremial con goce de haberes, a solicitud de la entidad gremial, a los miembros de la Comisión negociadora Central, cuando las tareas a realizarse en dicho ámbito, así lo justifiquen.

El trabajador con licencia gremial deberá reintegrarse a sus tareas dentro de los treinta (30) días posteriores al cese de su mandato. Dicho régimen será aplicable durante todo el período por el cual fueron electos y mientras cumplan dichas funciones. El Sindicato elevará al Poder Ejecutivo Provincial la nómina de los representantes gremiales designados y debidamente certificados por el Secretario General; a partir del otorgamiento de la licencia respectiva por parte de la autoridad correspondiente comenzará la vigencia de las mismas.

Los solicitantes de permisos o licencias gremiales en su caso deberán acreditar la Personería Gremial de la Asociación que representan de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6903.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Mascarello - Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2115 - 07/08/2007 - Expte. n° 44-120.118/06**

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del Cabo 1° - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Rodolfo José Gaspar, Leg. 8.878, C. 1963, D.N.I. n° 16.297.195, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente

de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2116 - 07/08/2007 - Expte. n° 44-77.396/04 Cpo. I y II**

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Oscar Tomás Pastrana, C. 1975, D.N.I. n° 25.069.250, Leg. 13.542, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 inc. a) de la Ley n° 6193 y por haber incumplido los deberes y obligaciones previstas en el artículo 28 inciso g) y 30 incs. a) y c) de la Ley 6193; dejándose establecido que la medida se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en sede penal.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2118 - 07/08/2007**

Artículo 1° - Modifícase la función Sigep asignada a la Dra. Laura Caggiano D.N.I. 17.131.064, de la Sindicatura General de la Provincia en su cargo de planta permanente, correspondiendo el cargo de Profesional de Sindicatura - 1, N° de orden 161, Ubicación escalafonaria Esc. 02, Agr. P, F. Sigep P1, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 10 - Sindicatura General de la Provincia.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2119 - 07/08/2007**

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Monserrat Mino - D.N.I. N° 29.519.514 - en el cargo de Supervisor Técnico con N° de Orden 6 de la planta de cargos de la Secretaría de Finanzas, aprobada por Decreto N° 2.204 de fecha 24-12-04, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerár-

quica VII del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**ROMERO - David - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2120 - 07/08/2007 - Expte. n° 44-102.222/05 y Cpde. 1, 2, 149-5.276/06**

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Sargento - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Dante Omar Lucero, C. 1966, D.N.I. n° 18.020.879, Legajo 10.083, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 inc. a) de la Ley n° 6193 y por haber incumplido los deberes previstos en los artículos 28 inc. d) y 30 incs. a), b) y c) de la Ley 6193, en concordancia con los artículos 290 inc. d) y 323 incs. a) y b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial; dejándose establecido que la medida se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en sede penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 467 de la citada Reglamentación.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2121 - 07/08/2007 - Expte. n° 44-110.428/06 y Cpde. 1, 2, 3 y 4, 44-109.949/06**

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Luis Enrique Guanca, C. 1977, D.N.I. n° 26.308.520, Leg. 14.139, por haber infringido lo establecido en el artículo 30 incs. a), b) y c) de la Ley n° 6193 y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 inc. a) de la misma norma; dejándose establecido que la medida se convertirá en destitución por exoneración, en caso de mediar condena en sede penal, con arreglo a lo previsto en el

artículo 467 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

**ROMERO - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2122 - 07/08/2007**

Artículo 1° - Modificase la equivalencia remunerativa, prevista en el Decreto N° 1198/06, del Lic. Gustavo Alfredo Aranda Mosca, D.N.I. N° 26.627.367, Supervisor Técnico (N° de Orden 28), correspondiéndole la equivalencia remunerativa al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, con vigencia al 1 de Mayo de 2007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Modificase la equivalencia remunerativa, prevista en el Decreto N° 1201/06, del C.P.N. Ricardo Tomás Strizich, D.N.I. N° 21.634.262, Supervisor Profesional (N° de Orden 17), correspondiéndole la equivalencia remunerativa al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III del Escalafón General, con vigencia al 1 de Mayo de 2007, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2123 - 07/08/2007**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos del Subprograma Gestión de Cobro de la Dirección General de Rentas - Secretaría de Ingresos Públicos - dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas aprobada por Decreto N° 2781/06, un cargo de Agente Fiscal (N° de Orden 32.1) - Agrup. P - Subgrup. 2, designándose en el mismo, al Dr. Santiago Godoy, D.N.I. N° 27.455.417, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Dirección General de Rentas - Ejercicio 2007.

**ROMERO - David - Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2124 – 07/08/2007 – Expte. N° 59-12.276/00**

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento del Mérito Artístico presentado por el Sr. Gerardo Indalecio Macchi Falu, D.N.I. N° 8.168.285, con encuadre legal en la Ley 6475 y su modificatoria 6802 y Artículo 1° del Decreto N° 2146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 03 – Actividad 02 – Transferencia Código: 071300030200.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2125 – 07/08/2007 – Expte. N° 59-21.430/07**

Artículo 1° - Hágase lugar el otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico al Sr. Fernando Miguel Xamena, D.N.I. N° 8.178.989, con encuadre legal en el Artículo 4° de la Ley 6802 y Art. 1° del Dcto. 2146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 - Actividad 02 – Gastos en Personal – Código: 071300030200 – Ejercicio 2007.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2126 – 07/08/2007 – Expte. N° 59-13.566/01 y 152-48.421/06 cde. 1; 152-48.421/06; 262-8.284/06; 152-58.481/07.**

Artículo 1° - Hágase lugar al otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico al Sr. Roberto Orlando Franco, D.N.I. N° 8.169.173, con encuadre legal en el Artículo 3° inc. a), b), c) y g), de la Ley 6475 y su modificatoria Ley N° 6.802 y Artículo 4° de la Ley 6802 y artículo 1 del Decreto n° 2146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 02 – Transferencia – Código: 071300030200 – Ejercicio 2007.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 2127 – 07/08/2007**

Artículo 1° - Designase al Sr. Antonio Alberto Guzmán – DNI N° 8.060.189 en carácter de personal temporario del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 – CA 01 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**ROMERO – David – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 2128 – 07/08/2007**

Artículo 1° - Designase al Dr. Pablo María Narvaja, D.N.I. N° 16.912.147, en cargo político Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva Partida Presupuestaria del Ministerio de Educación, ejercicio vigente.

**ROMERO – Altube – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2129 – 07/08/2007 – Expediente N° 31-4.147/07**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos aprobada para la Dirección General de Aviación Civil por Decreto N° 667/07, un cargo de Bibliotecario Técnico (N° de Orden 36.1) dependiente del Departamento Taller Aeronáutico de Reparaciones – Agrupamiento Técnico – Función Jerárquica III.

Art. 2° - Modifícase la designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 al Sr. Enrique Guillermo Varady – DNI N° 14.277.494, correspondiendo la misma en el cargo de Bibliotecario Técnico (N° de Orden 36.1), con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica III, a partir del día 1° de julio de 2007.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 16 – Dirección General de Aviación Civil.

**ROMERO – Medina**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2130 – 07/08/2007 – Expedientes N° 16-35.475/06 y 16-42.910/07**

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos aprobada para la Secretaría de la Gobernación de Turismo un cargo de Jefe de Departamento Fiscalización e Imagen (N° de Orden 11.1) – Agrupamiento Técnico – FJ III del Departamento Fiscalización e Imagen en cumplimiento de la estructura aprobada por Decreto N° 2087/02 y suprímese de la planta de cargos de la Dirección General de Personal el cargo Administrativo N° de Orden 40.3 del Departamento Sumarios.

Art. 2° - Trasládese a la Sra. Mary Viviana Martínez – DNI N° 16.883.219, agente de la planta permanente de la Dirección General de Personal, al cargo de Jefe de Departamento Fiscalización e Imagen (N° de Orden 11.1) del Departamento Fiscalización e Imagen de la Secretaría de la Gobernación de Turismo a partir de la notificación del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 04 – CA 01 – Secretaría de la Gobernación de Turismo, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

**ROMERO - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2131 - 07/08/2007 - Expte. n° 462/07 - código 250**

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la señora Luz Aída Antezana Bozo, D.N.I. n° 17.131.581, Jefe de Sector Enfermería del Hospital de Santa Victoria Oeste,

con encuadre en el artículo 1° inciso a) del decreto n° 2266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por decreto n° 65/93, suprímase el orden 1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, del Hospital de Santa Victoria Oeste, decreto n° 1536/01.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la señora Luz Aída Antezana Bozo, D.N.I. n° 17.131.581, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Cinco (\$ 54.665,00) deberá imputarse al Curso de Acción 081310081400, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Mascarello - David - Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2133 - 07/08/2007 - Expte. N° 22-297.034/04, cde. 1; 01-86.761/06; 01-86.776/06**

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por la empresa Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo Ltda. en contra de la Resolución N° 548/06 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Déjase sin efecto el artículo 3° de la Resolución N° 548/06 de la Dirección General de Rentas, correspondiendo aplicar a la empresa una multa equivalente al 80% del Impuesto a las Actividades Económicas - Régimen Convenio Multilateral, por las posiciones 05/01 a 09/04, ascendiendo la misma a la suma de \$ 107.230,14 (Pesos ciento siete mil doscientos treinta con 14/100) conforme lo establece el artículo 38 del Código Fiscal.

**ROMERO - David - Medina**

## **LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 12.621

F. N° 178.747

**Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología de la Nación**

**Provincia de Salta**

**En el Marco del Plan de Obras Mayores  
se anuncia el llamado a Licitación Pública**

Objeto: Construcción de la Escuela N° 4515 "Paraje La Quena"

Localidad: Embarcación

Dpto.: General San Martín

Provincia de Salta

### Licitación Pública N° 08/07

Presupuesto oficial: \$ 1.012.074,92

Obra "Construcción de Escuela N° 4515 "La Quena"

Garantía de oferta exigida: 1%

Fecha de apertura: 17/09/07 - Hora 11,00

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Plazo de Entrega: 270 días

Valor del Pliego: \$ 554,00

Lugar de adquisición del Pliego:

Caseros N° 322 - Salta - Tel. 0387 - 4321589

Venta de pliegos hasta el día 11/09/07, 14.00 hs.

Recepción de sobres: hasta las 11.00 hs. 17 de septiembre de 2007.

Financiamiento

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

**Cr. Federico Gonzalo Pellegrini**

Responsable Area Contable

U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 750,00

e) 31/07 al 21/08/2007

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.803

F. N° 179.088

Expte. N° 34-7.282/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) se hace saber que el Sr. Guillermo Claudio Abraham (D.N.I. N° 13.944.174), en su carácter de co-propietario, gestiona: I) La conclusión del trámite de concesión de agua pública a favor del Catastro N° 1403 del Dpto. Rosario de la Frontera, que registra empadronada una superficie bajo riego permanente de 4,95 has. (Suministro N° 71), con una dotación de 2,5987 lts./seg. y; II) La ampliación de la mencionada concesión por 7,55 has. más bajo irrigación de carácter eventual, con una dotación de 3,9637 lts./seg., para el mismo inmueble precitado. Ello, haciendo un total de 12,5 has. bajo riego (6,5625 Lts./seg.) con aguas a derivar de la margen derecha del Río Rosario y de acuerdo a las previsiones de los arts. 46, 47, 259 y 318 del C.A.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

**Dr. Luis Enrique Gambino**

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 17/08/2007

## CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 12.808

F. N° 179.096

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, comunica que por Resolución N° 688/07 se ha prorrogado la Audiencia Pública del día 13 de agosto de 2.007 y convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 7.591 ha con destino agrícola y ganadero en Finca "La Hercilia", Matrículas N° 28.478, 28.479, 28.491, 28.492, 28.493, 28.494, 28.495, 28.496, 28.497 y 28.498 del Departamento Gral. San Martín, Expediente N° 119-13.548/06 iniciado por el Sr. Roberto Juan Grabich en representación de la empresa Terra Sur S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de octubre de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 26 de octubre de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable

Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.790

F. N° 179.065

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el aprovechamiento forestal de una superficie de 560 ha en la finca "Río Seco fracc. 7a", inmueble identificado con la Matrícula N° 27.284 del Departamento General San Martín, Expte. N° 119-14.428/07 iniciado por el Sr. José Fernando Falcón en representación de la firma "Tercif S.A.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de agosto de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°.

Localidad: Aguaray, Departamento Gral. San Martín.

Plazo para ser parte: 23 de agosto de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
 Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
 Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.788

F. N° 179.070

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría el aprovechamiento forestal de una superficie de 1.970 ha en Finca "Campo Grande Río Seco" fracc. 7b, inmueble identificado con la Matrícula N° 27.283 del Departamento General San Martín, Expte. N° 119-13.665/07 iniciado por el Sr. Miguel A. Romero en representación de la firma "Forestal Santa Bárbara S.R.L.", de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de agosto de 2.007, a horas 16:00.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 23 de agosto de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
 Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable  
 Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/08/2007

**Sección JUDICIAL**

**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 12.832

F. N° 179.140

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Las Cuevas Norte" de diseminado de oro, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Las Cuevas, que se tramita por Expte. N° 18.407 - que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger**

3494425.09  
 3496425.09

7299294.18  
 7299294.18

3496425.09	7298794.18
3494425.09	7298794.18
3496425.09	7303294.18
3496925.09	7303294.18
3496925.09	7301294.18
3496425.09	7301294.18
3496425.09	7305294.18
3496925.09	7305294.18
3496925.09	7303294.18
3496425.09	7303294.18
3495425.09	7300294.18
3496425.09	7300294.18
3496425.09	7299294.18
3495425.09	7299294.18



3494425.09	7300294.18
3495425.09	7300294.18
3495425.09	7299294.18
3494425.09	7299294.18
3495425.09	7301294.18
3496425.09	7301294.18
3496425.09	7300294.18
3495425.09	7300294.18
3494425.09	7301294.18
3495425.09	7301294.18
3495425.09	7300294.18
3494425.09	7300294.18
3495425.09	7302294.18
3496425.09	7302294.18
3496425.09	7301294.18
3495425.09	7301294.18
3494425.09	7302294.18
3495425.09	7302294.18
3495425.09	7301294.18
3494425.09	7301294.18
3495425.09	7303294.18
3496425.09	7303294.18
3496425.09	7302294.18
3495425.09	7302294.18
3494425.09	7303294.18
3495425.09	7303294.18
3495425.09	7302294.18
3494425.09	7302294.18
3495425.09	7304294.18
3496425.09	7304294.18
3496425.09	7303294.18
3495425.09	7303294.18
3494425.09	7304294.18
3495425.09	7304294.18
3495425.09	7303294.18
3494425.09	7303294.18
3495425.09	7305294.18
3496425.09	7305294.18
3496425.09	7304294.18
3495425.09	7304294.18
3494425.09	7305294.18
3495425.09	7305294.18
3495425.09	7304294.18
3494425.09	7304294.18

P.M.D. X= 7.204.106.61 Y= 3.495.728.01.- Superficie 1.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Matrícula N° 155 Finca La Cuevas de Lázaro Barboza Santos; Matrícula 94 - Titularidad en trámite: Matrícula N° 280 de Lazarte Martín y otros; Matrícula N° 576 de Barboza Camilo y Matrícula N° 577 de Zerpa Moisés. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 123,00 e) 14 y 23/08 y 04/09/2007

O.P. N° 12.815

F. N° 179.102

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Minera Santa Rita S.R.L. y Carlos Alberto Arredondo, han solicitado la petición de mensura de la mina "Soberrana del Acay" de diseminado de platino, paladio, oro y plata, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Poma, que se tramita por Expte. N° 18.404 - que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger

3483976.31	7307299.85
3484976.31	7307299.85
3484976.31	7306299.85
3483976.31	7306299.85
3482976.31	7307299.85
3483976.31	7307299.85
3483976.31	7306299.85
3482976.31	7306299.85
3484976.31	7307299.85
3485976.31	7307299.85
3485976.31	7306299.85
3484976.31	7306299.85
3483976.31	7308299.85
3484976.31	7308299.85
3484976.31	7307299.85
3483976.31	7307299.85
3482976.31	7308299.85
3483976.31	7308299.85
3483976.31	7307299.85
3482976.31	7307299.85
3485976.31	7308299.85
3486976.31	7308299.85

3486976.31	7307299.85	3485976.31	7310299.85
3485976.31	7307299.85	3484976.31	7310299.85
3484976.31	7308299.85	3485976.31	7312299.85
3485976.31	7308299.85	3486976.31	7312299.85
3485976.31	7307299.85	3486976.31	7311299.85
3484976.31	7307299.85	3485976.31	7311299.85
3483976.31	7309299.85	3484976.31	7312299.85
3484976.31	7309299.85	3485976.31	7312299.85
3484976.31	7308299.85	3485976.31	7311299.85
3483976.31	7308299.85	3484976.31	7311299.85
3482976.31	7309299.85		
3483976.31	7309299.85		
3483976.31	7308299.85		
3482976.31	7308299.85		
3485976.31	7309299.85		
3486976.31	7309299.85		
3486976.31	7308299.85		
3485976.31	7308299.85		
3484976.31	7309299.85		
3485976.31	7309299.85		
3485976.31	7308299.85		
3484976.31	7308299.85		
3483976.31	7310299.85		
3484976.31	7310299.85		
3484976.31	7309299.85		
3483976.31	7309299.85		
3482976.31	7310299.85		
3483976.31	7310299.85		
3483976.31	7309299.85		
3482976.31	7309299.85		
3485976.31	7310299.85		
3486976.31	7310299.85		
3486976.31	7309299.85		
3485976.31	7309299.85		
3484976.31	7310299.85		
3485976.31	7310299.85		
3485976.31	7309299.85		
3485976.31	7309299.85		
3484976.31	7311299.85		
3486976.31	7311299.85		
3486976.31	7310299.85		
3485976.31	7310299.85		
3484976.31	7311299.85		
3485976.31	7311299.85		

P.M.D. X=7.309.318.46 Y= 3.486.013.82.- Superficie: 2.500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad privado: Matrícula N° 135 de Gutiérrez y Cia. Matrícula N° 11598, 11599 y 11602 de Caso Osvaldo u Osvaldo y otros. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 129,00 e) 14 y 23/08 y 04/09/2007

O.P. N° 12.481 F. N° 178.566

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de salta, hace saber a los afectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Orlando Sergio Vargas, ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Maira, que tramita mediante Expte. N° 17.852 ubicada en el Departamento: Capital, Lugar: Mojotoro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:**

Punto n°	X	Y
1	7267302.35	3563720.59
2	7267180.00	3564210.00
3	7267110.00	3564740.00
4	7266980.00	3564700.00
5	7267140.00	3563680.00

Superficie registrada 14 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 25/07 y 02 y 14/08/2007

**SENTENCIAS**

O.P. N° 12.827

R. s/c N° 12.969

**Cámara Ira del Crimen**

Falla: 1°) Condenando a Iván Maximiliano Laguna, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautor material y responsable de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma (a Gerónimo), Robo Calificado por el Uso de Arma (a Marín), Robo Calificado por el Uso de Arma no Apta para el Disparo (a Montoya), Evasión en grado de Tentativa y Daño Calificado en Concurso Ideal, todo en Concurso Real, por aplicación de los arts. 166 inc. 2°, 45, 166 inc. 2° en función de su último párrafo, 280, 42, 184 inc. 5° 54, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2°) Absolviendo a Iván Maximiliano Laguna, de las condiciones personales referidas, del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y en Poblado y en Banda, en perjuicio de Ramón David Salinas, requerido en expte. originario N° 58.982/04 del Juzg. de Inst. Formal 2da. Nom., por aplicación del principio de la duda, art. 4 del Cod. Proc. Penal. 3°) Condenando a Mariana Edith Sandoval, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autora material y responsable de los delitos de Encubrimiento (a Marín), coautora de Robo Calificado por el Uso de Arma no Apta para el Disparo (a Montoya) y autora del delito de Lesiones Leves (a Torres Cabero), todo en concurso Real, por aplicación de los arts. 277, 2° párrafo inc. a), 45, 166 inc. 2° en función de su último párrafo 45, 89 y 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que la misma permanezca alojada en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 4°) Absolviendo a Mariana Edith Sandoval, de las condiciones personales referidas, del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda en grado de Tentativa, en perjuicio con César Edgardo Cuellar, por la que venía requerida en causa originaria N° 59.978/04 del Juzg. de Inst. Formal 2da. Nom., por aplicación del principio de la duda, art. 4 del Cód. Proc. Penal. 5°) Absolviendo a Jorge Luis Choque o Daniel Alejandro Castillo y a Julio Osvaldo Gómez, de las condiciones personales obrantes en autos, del delito de Evasión en grado de Tentativa y Daño Calificado en Concurso Ideal, por el que venían requeridos en causa originaria N° 65.309/05 del Juzg. de Inst. Formal 2da. Nom., por

aplicación del principio de la duda, art. 4° del Código Proc. Disponiendo la Inmediata Libertad de Jorge Luis Choque o Daniel Alejandro castillo, sin perjuicio de lo dispuesto por otro tribunal. 6°) Condenando a Héctor Alfredo Castillo, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Meses de Prisión de Ejecución en Suspense y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Encubrimiento, por aplicación del art. 277 inc. c), 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. 7°) Condenando a Héctor Alejandro Díaz, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Meses de Prisión de Ejecución en Suspense y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Encubrimiento, por aplicación de los arts. 277 inc. 1) letra e), 26,29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. 8°) Ordenando la Inmediata Libertad de Héctor Alejandro Díaz, por haber cesado la necesidad de asegurar su comparendo a juicio, (art. 372 del Cód. Proc. Penal). 9°) Imponiendo... 10°) Declarando Penalmente Responsable al menor Jorge Rodolfo Escobar, de las condiciones personales obrantes en autos, por resultar coautor de los delitos de Robo Calificado por el Uso de Arma (a Gerónimo), Robo Calificado por el Uso de Arma (a Marín), Encubrimiento (a Montoya), Robo Calificado en Poblado y en Banda en grado de Tentativa (a Cuellar), todo en Concurso Real, por aplicación de los arts. 166 inc. 2°, 45, 277 inc. 1) letra e), 167 inc. 2°, 42 y 45, del Código Penal y art. 1 del la Ley 22.278 reformada por Ley 22.803. Disponiendo la remisión de la presente en su oportunidad, al juzgado de Menores que corresponda, a los efectos de la aplicación del Régimen Penal de la Minoridad. 11°) Absolviendo al menor Daniel Alejandro Pozo, de las condiciones personales obrantes en autos, del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y en Poblado y en Banda en Concurso Ideal (a Ramón David Salinas), por el que venía requerido en causa originaria N° 58.982/04 del Juzg. de Inst. Formal 2da. Nom., por aplicación del principio de la duda, art. 4 del Cód. Proc. Penal. 12°) Regulando... 13°) Disponiendo... 14°) Disponiendo... 15°) Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Carlos Nieva Dr. Héctor G. Alavila Dr. Abel Fleming Jueces de Cámara – Dra. Liliana Linares Secretaria.

**Datos Personales:**

1) Iván Maximiliano Laguna, apodo "Ivan", DNI N° 31.338.421, de nacionalidad argentino, nacido el 21/03/85 en Salta, Capital, hijo de Felipe Santiago y de María Elena Tolaba, de estado civil soltero, empleado

en panadería, con domicilio en calle San Martín 1322, B° Calixto Gauna, ciudad.

Cumple su Condena: el día Cuatro de agosto del Año 2.011 (04/08/2011). Quedando a disposición del Juzgado de Ejecución de Sentencias en fecha 26/07/2007.

2) Mariana Edith Sandoval, D.N.I. N° 31.900.747 de nacionalidad argentina nacida el 2/11/85, en Salta, Capital, hija de Juan Carlos y de Antonia Angélica Veliz, estado civil soltera, ama de casa con domicilio en Manzana 200 H, Lote 7, B° Norte Grande de esta ciudad.

Cumple su Condena: el día Veintidós de Agosto del Año 2.008 (22/08/2008). Quedando a disposición del Juzgado de Ejecución de Sentencias desde fecha 26/07/2007.

3) Jorge Luis Choque, de apodo "Muñeco", DNI N° 30.806.327 de nacionalidad argentina nacido el 11/4/84 en Salta, Capital, hijo de Emilio y de Subelza Justa, de estado civil soltero, desocupado con domicilio en B° Palermo II, Manz. 3, lote 7, ciudad.

4) Julio Osvaldo Gómez, apodo "Zurdo", D.N.I. N° 23.202.816 nacionalidad argentina nacido el 10/12/72 en Salta, Capital, hijo de Hugo Gómez y de María Luisa Guanca, de estado civil soltero, Pintor de Obras, con domicilio en Pasaje Antonio Saravia 1146, B° 20 de Febrero, ciudad.

5) Héctor Alfredo Carrizo, apodo "Fredy", DNI N° 18.659.934 de nacionalidad argentina, nacido en Salta Capital el 28/03/67, hijo de Edmundo y de Silvia Elvira Chilo, estado civil: soltero de profesión gastronómico con domicilio en calle Centeno Boedo N° 2.542, V° Lavelle, ciudad.

6) Héctor Alejandro Díaz, apodo "ale", D.N.I. N° 33.753.138 de nacionalidad argentina, nacido el 9/5/86 en Las Lajitas, Anta, Salta; hijo de Reymundo Angel y de Carmen Rosa Molina, de estado civil soltero, empleado en una Pizzería, domiciliado en B° Norte Grande, Manz. 200B, Casa 22, Ciudad.

7) Jorge Rodolfo Escobar, apodo "york", DNI N° 32.543.855, nacionalidad: argentino, nacido en Salta el 19/10/86, hijo de Juan Carlos y de Graciela Elizabeth Arapa, estado civil: soltero de profesión albañil con domicilio en calle Centeno Boedo N° 2.530, V° Lavelle ciudad.

8) Daniel Alejandro Pozo, apodo "Ale", D.N.I. N° 23.252.386 de nacionalidad argentina, nacido el 30/10/87 en Salta, Capital hijo de Daniel Enrique y de Susana Mónica Chauque, de estado civil soltero, profesión Albañil, con domicilio en B° Jaime Dávalos, Manz. 211 D, casa 3, ciudad.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14/08/2007

O.P. N° 12.826

R. s/c N° 12.968

### Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Leonardo Javier Gallardo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Diez Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Declarando al penado Leonardo Javier Gallardo, de las condiciones personales ya referidas, Reincidente por Segunda Vez, en los términos del art. 50 del C.P. III.- Disponiendo... IV.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Héctor Guillermo Alavila, Carlos Nieva, Julio V. Pancio, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Ante mí, Dra. Liliana Linares - Secretaria".

Datos del Penado: Leonardo Javier Gallardo, alias "León"; Argentino, nacido en Ingenio San Martín del Tabacal - Dpto. Orán - Pcia. de Salta El 21/08/1969, hijo de Santos y Laureana Vilte, cartonero, domiciliado al costado del Basural Municipal de Rosario de Lerma, DNI N° 23.163.506; Prontuario Policial N° 45.842 Sec. I. A. Según cómputo de pena practicado, Leonardo Javier Gallardo cumple la pena impuesta el 25/12/2.016.

Dr. Héctor G. Alavila, Presidente. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14/08/2007

O.P. N° 12.825

R. s/c N° 12.967

### Cámara Cuarta en lo Criminal

Falla: I- Condenando a Emanuel Juan Pablo Rodríguez, (a) "Cuby" argentino, soltero, nacido el 05/

06/83 en Salta (Capital) hijo de Celina Rodríguez (v) DNI N° 28.824.701, pintor de obra, con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en calle 10 de Octubre N° 829 Villa Chartas de esta ciudad, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Dos Años de Prisión Efectiva y Costas por resultar Co-Autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa en perjuicio de Daniel Omar Aquin (Arts. 167 inc. 2°, en función del art. 42, 45, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- ... III.- Unificando la Pena anteriormente referida con la impuesta por la Cámara 1ª en lo Criminal de fecha 22/10/02 de Cinco años de prisión efectiva por Robo Calificado y en su mérito dictando la Pena Unica de Siete Años de Prisión, Accesorias Legales y Costas en contra de Emanuel Juan Pablo Rodríguez de las condiciones personales consignadas ut-supra. (Arts. 58, 12, 19, 29 inc. 3° del C. Penal y art. 21 del C.P.P.). IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- ... VIII.- ... IX.- ... X.- ... XI.- Cópiese... Fdo: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Dra. Mirta Gladis Yobe, Jueces de Cámara Cuarta en lo Criminal. Ante mí. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria”.

Cumple la Pena Impuesta: el día Veintidós de Julio del año Dos Mil Nueve (22/07/2009). Dra. Ana Silvia Acosta, Presidente. Dra. Ana Laura Carrizo Reyes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14/08/2007

## SUCESORIOS

O.P. N° 12.830

F. N° 179.133

El Doctor Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Doctora Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Sweiman, Szaia; Sweiman, León y Cwasman, Juana María – Sucesorio – Herencia vacante”, Expediente N° 163.131/06, cita y emplaza a todos las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C.C. Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 26 de Junio de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.829

F. N° 179.134

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez interinamente a cargo del Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados “Varela, Ramón – Sucesorio” Expte. N° 183.542/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 1 de agosto de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.821

F. N° 179.115

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados “Dip, Gatas s/Sucesorio” Expte. N° 163.568/06 (conexo Expte. N° B-566/88), ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Julio de 2007. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 31 de Julio de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.818

F. N° 179.122

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Karina A. Wayar, en los autos “Fragola, Rafael Norberto s/Sucesorio”, Expediente N° 174.752/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 02 de Agosto de 2.007. Dra. Karina A. Wayar, Secretaria (I).

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.817 F. N° 179.110

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Romero, Cristina - Sucesorio” Expte. N° 163.789/06. Cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Julio de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.816 F. N° 179.113

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos “Corbacho, Elma Rosario – Sucesorio”, Expte. N° 173.036/07, de trámite ante la Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 06 de Agosto de 2007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.811 F. N° 179.106

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Secretaría a cargo de la Dra. E. Isabel Illescas en los autos caratulados:

“Sucesorio de Salcedo, Silvano” Expte. N° 15.938/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 4 de Julio del 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.801 R. s/c N° 12.965

La Dra. María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 16.262/06, caratulados: “Sucesorio de Morales, Gabriel e Ibire, Blanca Lía”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 26 de Julio de 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.800 R. s/c N° 12.964

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nomin., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Lamas, Heliodoro Andrés s/Sucesorio”, Expte. N° 108.480/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados: “Lamas, Carmen Rosa s/ Beneficio de Litigar sin Gastos”, Expte. N° 108.481/04 que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nomin. Salta, 29 de Marzo de 2006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.799

R. s/c N° 12.963

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nomin., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: “Cabezas, Eduarda María s/Sucesorio”, Expte. N° 143.321/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 07 de Agosto de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.798

R. s/c N° 12.962

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: “Bonifacio, Antonio s/Sucesorio”, Expte. N° 76.827/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Juicio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, autos caratulados: “Bonifacio, Inés del Carmen, Martínez de Bonifacio, Lidia Felisa y otros s/Beneficio de Litigar sin Gastos”, Expte. N° 76.829/03, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, por lo que está exento de los impuestos y sellados de actuación. Salta, 21 de Noviembre de 2006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.795

F. N° 179.080

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: Chocobar, Lidia Eustaquia – Sucesorio – Expte. N° 180.498/07, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 10 de Agosto de 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.791

F. N° 179.064

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos “Mendoza, Marcelina Petrona – Sucesorio”, Expte. N° 121.684/05 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial masiva. Salta, 06 de junio de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2007

O.P. N° 12.787

F. N° 179.053

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Distrito Judicial del Sur; Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Sánchez de Martínez, Jorgelina”; Expte. N° 003.661/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno de Salta. Dr. Carlos Graciano, Secretario. San José de Metán, 07 de Agosto de 2007. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 13 al 15/08/2007

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 12.820

F. N° 179.114

Atención Inversores "Oportunidad Unica"  
Jueves 16-08 - Hs. 18

**Por JOSE L. ARGANAÑARAZ****JUDICIAL SIN BASE**

**2 Minas de Cloruro de Sodio (Sal) de 100 Has.  
c/u, Ad Corpus, en el Dto. La Poma - Salta**

El Jueves 16 de Agosto de 2007 a hs. 18 en calle Pedemera N° 282, Ciudad, remataré sin base y de contado la concesión de: 2 Minas de Cloruro de Sodio (Sal Común) Denominadas: Santiago del Estero, Expte. Minero N° 50 y Rosario Expte. Minero N° 53, Ubicadas en el Salar del Niño Muerto, Distrito Minero de Salinas Grandes, Dto. de La Poma, Pcia. de Salta, Distantes 230 Km. Aprox. tienen mensura aprobada compuesta de 1 Pertencia Minera con la Superficie de 100 Hectáreas cada una, dicha concesión pertenece al Sr. Carlos Francisco López. Correspondiente a los autos caratulados: Lene, Sandra Inés Vs. López, Carlos Francisco y/o Minera Carlos Francisco López - Ejecución de Sentencia - Expte: 7.517-03, Juzgado de Primera Inst. del Trabajo N° 4, a cargo de la Dra. Alicia Reston de Saha, Secretaría de la Dra. María Graciela Gómez de Collado.

Deudas: Se informa que las mismas adeudan el canon minero correspondiente al primer semestre de 2007, cuyo vencimiento operó el 31-12-06 y es de \$ 20 más recargos y queda a cargo del comprador bajo apercibimiento del Art. 216 del Código de Minería.

Cond. Venta: Pago del 30% del precio, a cuenta del mismo, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del C.P.C.C. Dentro de los 5 días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco Macro S.A., sección depósitos judiciales, a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos (Art. 593), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597. Comisión Martillero: 10% y el sellado de Ley DGR 1,25% (correspondiente al 50% del sellado), todo en el acto y a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes: Mart. Argañaraz. Monot. Tel: 4211676 - 154-087439. www.martillerosdesalta.com.ar

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.819

F. N° 179.121

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI****JUDICIAL CON BASE**

El 15/08/07 a 17:30 Hs. en Pje. Anta Nro. 1.350 de esta ciudad, Remataré c/la base de \$ 2.215,87 (2/3 Ptes. VF) la 8/72 pte. indiv. prop. del demandado del inmueble. Rural Mat. N° 411 del Dpto. Chicoana ubicado a 2 kms. de distancia del pueblo de Chicoana al costado derecho de la Ruta secundaria camino al Paraje denominado Chivilme, y de dicha ruta se ingresa por un camino de finca unos 60 mts. aproximadamente, por cuanto el bien se encuentra situado entre otros inmuebles, el mismo se encuentra deshabilitado y libre de moradores, solo quedan vestigios de lo que fuera una casa en medio de la maleza son sus medidas 7 has. en la cual se encuentra descarte de plantación de tabaco, posee servicio de riego, no posee luz eléctrica, posee divisorios (alambrado entre la maleza) según constat realiz por Sr. Juez de Paz de Chicoana a Fs. 153. Forma de pago: Señá 30% del pcio adquir en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprob la subasta. El imp a la vta del bien (inmueb) s/el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el pcio y se abonará al inscribir la transf. - Com de Ley 10% con más el 1,25% Sell DGR todo a cargo del compr. Ordena Sra. Juez del Trabajo Nro. 6 Dra. Analía Villa de Moisés Secret N° 2 en juicio c/ Falcon Illescas, Mario Rene - Ejec. de Honorarios Expte. N° 16.446/99. Edic por 2 días en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor en Expte. o al Mart. M.A.CH. (IVA Monotrib.) Martín Cornejo Nro. 1.395 - Cel. 154.033142.

Imp. \$ 37,00

e) 14/08/2007

O.P. N° 12.796

F. N° 179.082

En Tartagal

Banco de la Nación Argentina

**Por RAMON E. LAZARTE****JUDICIAL CON BASE**

**A) Una armadora de pan mca.  
Horneapan - Base \$ 500,00**

**B) Una cortadora de pan mca.  
Electromar - Base \$ 300,00**

**C) Una amasadora mca. Simpa - Base \$ 400,00**



**D) Una sobadora marca Simpa – Base \$ 400,00**

**E) Una heladera 4 puertas – Base \$ 500,00**

**F) Una grúa marca Havaint – mod. 1973 – Rusa – Cap. 25 Tn. c/2 mot. - Base: \$ 6.000,00.**

El día 16 de Agosto de 2007 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal por disp. Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, en autos: “Banco de la Nación Argentina c/Torrico, Jacinto Genaro y Torrico, Juan Manuel – s/Ejecución Prendaria – Expte. N° 3.036/98”, remataré al mejor postor y de contado los siguientes bienes: A) Con la base de \$ 500,00 una armadora de pan marca Horneapan Mod. 1992 – B) Con la base de \$ 300,00 una cortadora de pan marca Electromar Mod. 1992 – C) Con la base de \$ 400,00 una amasadora de pan marca Simpa Mod. 1992 – D) Con la base de \$ 400,00 una sobadora marca Simpa mod. 1.987 - E) Con la base de \$ 500,00 una heladera cuatro puertas de acero inoxidable - F) Con la base de \$ 6.000,00 una grúa marca Habaint - mod. 1973 cap. Carga y descarga 25 tn. c/2 motores uno para la grúa y uno para el camión y en el estado visto en que se encuentran los bienes y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal en Horario Comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, comisión del 10%, sellado DGR 0,6%, mayores datos en el BNA - Suc. Tartagal y al suscripto. Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional T.E. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 78,00 e) 13 y 14/08/2007

O.P. N° 12.785 F. N° 179.058

**Por SUSANA J.T. MUIÑOS  
JUDICIAL POR QUIEBRA**

**Muebles Varios – Indumentaria – Calzados**

El día 14 de Agosto de 2.007, a hs. 17:15, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, por orden de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nom., en autos caratulados: “Casa Terroba S.A. – Concurso Preventivo (Pequeño) – Hoy Quiebra”; Expte. N° 36.068/01; remataré los siguientes bienes: coche para bebe; camas de una y dos plazas c/estructura de caño y madera; cómodas; ventiladores de techo; cubierta para auto; estufa a querosén; piletines de natación; lustraspiradora; centro musical; ropero; antenas para tv; calefactores; depiladoras; kit para depilación eléctrico; grabadoras de

mensajes; nebulizadores; controles remotos universales; soporte p/tv y video; carrito transportador; aspiradora industrial, casco plástico para niños; esquinero de madera; mostrador de madera y cuerina; caja registradora fiscal; estanterías de madera; percheros de caño para exhibidor de ropa; exhibidor de zapatos; mueble exhibidor de ropa de madera con toldo; indumentaria y calzados varios para damas, caballeros, niños y bebe; etc., que podrán ser revisados a partir de las 16:45 hs. Condiciones: contado efectivo más 10% de arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: dos días en el Boletín Oficial y un día en diario El Tribuno de Salta – Informes Tel: 0387-4215882 y en Secretaría del Juzgado- S.T. Martillero Público – Responsable Monotributo.

Imp. \$ 60,00 e) 13 y 14/08/2007

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 12.831 F. N° 179.139

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia - 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: “Aguilar, Ramón Rosa c/Egues, Daniel - Usucapion”, Expediente N° 44.638, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, al Sr. Daniel Egues y/o sus herederos, para que en el término de diez días, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Agosto de 2.007. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 14 al 16/08/2007

O.P. N° 12.750 R. s/c N° 12.959

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: “Corbalán, Luciano vs. Gutiérrez, Juan Carlos Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 005.705/06, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 4833, Manzana 97, Parcela 22, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publi-

carán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Mi-

nisterio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 30 Julio 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 15/08/2007

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 12.835

F. N° 179.144

#### Agropecuaria San Francisco S.R.L.

Socios: Juan Sebastián Bechir Haddad, argentino, DNI 23.749.114, CUIT.: 23-23749114-9, nacido el 22 de Noviembre del año 1.973, de profesión abogado, de ocupación empresario, soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 351, Primer Piso, Departamento A, Ciudad de Salta; y Loriz Adad de Haddad, argentina naturalizada, DNI 18.844.087, CUIT: 27-15263121-4, nacida el 10 de Marzo de 1.943, ama de casa, casada en primeras nupcias con el Sr. Luis Selim Hadad, con domicilio en Avenida Uruguay N° 679, Salta.

Fecha del Contrato Social: 02/07/2007.

Denominación: Agropecuaria San Francisco S.R.L.

Domicilio: legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y Sede Social y Administración en Avenida Uruguay N° 679, Ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Actividad Agropecuaria: explotación agropecuaria, ganadera, forestal, fruti hortícola, su comercialización o venta, compra-venta de agroquímicos, semillas, abonos, la comercialización, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o terceros y todo tipo de producción agrícola; la compra-venta de semovientes y derivados de la producción agropecuaria y la prestación de servicios agrícolas con maquinaria propia y/o de terceros. Para cumplir con sus actividades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 800 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Juan Sebastián Bechir Haddad, el 95% del capital, correspondiendo al mismo 760 (setecientos sesenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 76.000 (pesos setenta y seis mil), y la Sra. Loriz Adad de Haddad, el 5% del capital, correspondiendo a la misma 40 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil).

El capital es integrado en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

Administración: Será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la firma. En este acto se designa como Socio Gerente al Sr. Juan Sebastián Bechir Haddad, DNI 23.749.114. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del socio Gerente, la administración quedará a cargo del otro socio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/08/2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 76,00

e) 14/08/2007

O.P. N° 12.834

F. N° 179.143

#### Agrícola Siancas S.R.L.

Socios: Juan Sebastián Bechir Haddad, argentino, DNI 23.749.114, CUIT.: 23-23749114-9, nacido el 22 de Noviembre del año 1.973, de profesión abogado, de ocupación empresario, soltero, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 351, Primer Piso, Departamento

A, Ciudad de Salta; y Ana Cecilia Haddad, argentina, DNI 25.801.538, CUIT: 27-25801538-5, nacida el 13 de Enero de 1.977, de profesión: abogada, casada en primeras nupcias con el Sr. Pablo Javier Guíñazú, con domicilio en Avenida Uruguay N° 679, Salta.

Fecha del Contrato Social: 02/07/2007.

Denominación: Agrícola Siancas S.R.L.

Domicilio: legal en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y Sede Social y Administración en Pellegrini N° 1.030, Ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Actividad Agropecuaria: explotación agropecuaria, ganadera, forestal, fruti hortícola, su comercialización o venta, compra-venta de agroquímicos, semillas, abonos, la comercialización, venta de siembra y/o cosecha en campos propios y/o terceros y todo tipo de producción agrícola; la compra-venta de semovientes y derivados de la producción agropecuaria y la prestación de servicios agrícolas con maquinaria propia y/o de terceros. Para cumplir con sus actividades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), dividido en 800 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una; suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Juan Sebastián Bechir Haddad, el 95% del capital, correspondiendo al mismo 760 (setecientos sesenta) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 76.000 (pesos setenta y seis mil), y la Sra. Ana Cecilia Haddad, el 5% del capital, correspondiendo a la misma 40 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 4.000 (pesos cuatro mil).

El capital es integrado en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

Administración: Será ejercida por un socio, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la firma. En este acto se designa como Socio Gerente al Sr. Juan Sebastián Bechir Haddad, DNI

23.749.114. En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del socio Gerente, la administración quedará a cargo del otro socio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13/08/2007. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 76,00

e) 14/08/2007

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 12.756

F. N° 178.989

**San Javier S.A.**

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de agosto de 2007, a las diez horas en Av. Excombatientes de Malvinas N° 3890 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración de la nota recibida de la empresa Horizontes S.A. y en su caso aprobación de lo solicitado por la mencionada empresa.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Déposito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones ó un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 15/08/2007

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 12.822

F. N° 179.117

**Empresa de Servicios Güemes S.A.**

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/04/2007 y de Directorio de Fecha 30/04/2007 se designaron los nuevos Directores de nuestra Sociedad, hasta el tratamiento del ejercicio económico cerrado al 31/12/2008.

**Directores Titulares**

Presidente: Juan Alberto Gómez – DNI n° 12.308.500.

Vicepresidente: José Abel Veragua – DNI N° 12.308.244.

**DIRECTORES SUPLENTES**

Directora Suplente: María Eugenia Gómez – DNI n° 32.164.677.

Mediante Acta de Directorio de fecha 28/02/2007 se decide por unanimidad el cambio de domicilio social y fiscal de nuestra Empresa de calle Saravia n° 30 a calle Uruguay n° 1545 de la Ciudad de General Güemes – Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/08/2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14/08/2007

O.P. N° 12.812

F. N° 179.105

**Mansfield Minera S.A.****Aumento de Capital**

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 21.350/07 s/“Mansfield Minera S.A. s/Aumento de Capital” ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 19 de Mansfield Minera S.A. celebrada en fecha 11/05/07 se ha dispuesto aumentar el capital social, de \$ 9.300.000 (pesos nueve millones trescientos) a \$ 19.300.000 (pesos diecinueve millones trescientos) lo que implica un aumento de \$ 10.000.000 (pesos diez millones) que se integran de la siguiente manera, el 25% en el acto, y el saldo en un plazo de hasta dos años, y será integrado en su totalidad por la accionista Argex Mining Barbados Ltd.; en consecuencia se modifica el artículo cuarto del Estatuto Social, el que queda redactado de la siguiente manera: “El capital social es de \$ 19.300.000 (pesos diecinueve millones trescientos) y se divide en 19.300.000 acciones nominativas no endosables y de valor \$ 1,00 (un peso) cada acción. El capital puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550”. La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley 19.550.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de Agosto de 2007- Dra. Martha González de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14/08/2007

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 12.833

F. N° 179.142

**Asociación de Productores “La Villa de los Cinco Nombres” - San Carlos – Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Asociación de Productores “La Villa de los Cinco Nombres” de la localidad de San Carlos, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de Septiembre del corriente año, a hs. 20 en la sede social ubicada en calle Gral. Güemes s/n, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación de los Balances: Balance Irregular 2.004, período noviembre – diciembre; Balance 2.005 y Balance 2.006.

2.- Renovación de la Comisión Directiva.

3.- Compra del terreno para la construcción de la sede.

**Luis Normando Carral**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/08/2007

O.P. N° 12.828

F. N° 179.136

**Cámara de Turismo de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a normas estatutarias, la Comisión Directiva de la Cámara de Turismo de Salta convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el jueves 30 de Agosto de 2007 a horas 20.00 en el salón planta baja del Gran Hotel Presidente sito en Av. Belgrano 353 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de las Memorias, Balances e Informes del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios vencidos (2005 y 2006).

4.- Elección de miembros de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vice-presidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero, Pro-tesorero, cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes y un Organismo de Fiscalización integrado por un miembro titular y dos suplentes.

**Referencias Estatutarias:**

Art. 54: La Asamblea General es el mas alto Organismo de la Cámara de Turismo de Salta y es soberana en su decisión. Quedará legalmente constituida con la 3° parte de sus Asociados. Si transcurrida una hora de la fijada no hubiera este número, se sesionará con el número que haya presente, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Ref. Art. 12: Unicamente podrán asistir a las Asambleas y tendrán derecho a voz y voto, los socios que registren una antigüedad de tres meses y tengan abonada la cuota correspondiente al mes de Julio de 2007.

Nota: Para informes y abonar las cuotas sociales concurrir a calle Alvarado 457 de lunes a viernes de 9.00 a 13:00 o llamar al tel. 4011002. E-mail: camara@turismoensalta.com.

**Juan Manuel Lavallén**

Secretario

**Mario Ernesto Peña (h)**

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/a08/2007

O.P. N° 12.814

F. N° 179.103

**Centro de Residentes Pomeños – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión del Centro de Residentes Pomeños convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Setiembre de 2.007, a las 21,00 horas en la calle Orán N° 1341, de Salta – Capital, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración Estados Contables de los años 2002/03/04/05/06.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización 2002/03/04/05/06.
- 4.- Memoria 2002/03/04/05/06.
- 5.- Elección de Comisión del Centro de Residentes Pomeños.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 15,00

e) 14/08/2007

O.P. N° 12.813

F. N° 179.104

**Círculo Argentino - Aguaray - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión del Círculo Argentino - Aguaray - Salta, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio del Círculo Argentino sito en calle Hipólito Irigoyen s/n° Aguaray - Salta, para el día 02 de Septiembre del año 2007 a hs. 09,30 en primera convocatoria y para una (01) hora después en segunda convocatoria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (02) socios para refrendar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables (Balance General), con Notas y Anexos, ejercicios cerrados al 30/04/2006 y 30/04/2007; Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación y Elección de la Comisión Administrativa y Organos de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Institución.

**Pedro Abregú**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 14/08/2007

## FE DE ERRATAS

O.P. N° 12.824

De la Edición N° 17.683 de fecha 13/08/07

Sección ADMINISTRATIVA - RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.ED. N° 272D del 06/08/07

Artículo 1°

**Donde dice:**

**Ministerio de Educación – Resolución N° 272D – 06/08/2007**

Artículo 1° - Dejar aclarado el nombre correcto del agente designado como Julio César Navarro, D.N.I. N° 14.834.436, por Decreto N° 1873/07, es Juan Oscar Navarro, por Decreto N° 1873/07, es Juan Oscar Navarro, ratificándose los restantes términos del citado instrumento legal.

**Altube**

**Debe decir:**

Artículo 1° - Dejar aclarado el nombre correcto del agente designado como Julio César Navarro, D.N.I. N° 14.834.436, por Decreto N° 1873/07, es Juan Oscar Navarro, ratificándose los restantes términos del citado instrumento legal.

Para salvar el error se publica en la presente Edición

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/08/2007

O.P. N° 12.823

De la Edición N° 17.683 de Fecha 13/08/07

Sección GENERAL – RECAUDACION

Pag. 4524

O.P. N° 12.809

**Donde Dice:**

Saldo Anterior	\$ 251.368,70
Recaudación del día 10/08/07	\$ 1.603,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 252.972,30</b>

**Debe Decir:**

Saldo Anterior	\$ 251.368,70
Recaudación del día 10/08/07	\$ 1.601,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 252.970,30</b>

La Dirección

Sin Cargo

e) 14/08/2007

## RECAUDACION

O.P. N° 12.836

Saldo Anterior	\$ 252.970,30
Recaudación del día 13/08/07	\$ 2.363,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 255.333,90</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)